

cución de la mejora en 5.000 metros cuadrados de nuevo regadío, en su finca del paraje San Agustín, del término municipal del El Ejido, provincia de Almería. Se incorpora a la presente Resolución informe técnico al respecto.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de notificación de la presente Resolución. El Director Provincial. Fdo: Estanislao de Simón Navarrete».

Sevilla, 9 de octubre de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 10 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de subvención concedida.

La Orden de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de 7 de abril de 1987, regula el procedimiento de ayudas previstas en las Ordenes del Ministerio de Trabajo de fechas 21.2.86 y 9.4.86.

En base a los citados programas se han concedido ayudas a la U.P.E.:

Expediente: UPE-4/90-CA.

Entidad: Mancomunidad del Campo de Gibraltar.

Importe: 13.479.400 Pts.

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de 10/1988 de 29 de diciembre en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Cádiz, 10 de octubre de 1990.— El Delegado, P.D. Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art. 13.4 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados para la promoción del empleo autónomo, al amparo de la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1986 y a la Orden de 24 de octubre de 1986 de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social.

Nº Expediente: AAT-001-SE/90.

Solicitante: D. Eduardo Morales Lama.

Subvención: 125.000 pts.

Nº Expediente: AAT-002-SE/90.

Solicitante: Teresa Rodríguez Gallar.

Subvención: 124.500 pts.

Nº Expediente: AAT-003-SE/90.

Solicitante: D. Rafael Roales Malina.

Subvención: 825.000 pts.

Sevilla, 11 de octubre de 1990.— El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de octubre de 1990, por la que se hace pública la relación de becarios de formación de personal investigador en colaboración con la Caja General de Ahorros de Granada.

De conformidad con la Orden de 25 de junio de 1990 de la Consejería de Educación y Ciencia hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6 de julio, por la que se convocan dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas de For-

mación de Personal Investigador en colaboración con la Caja General de Ahorros de Granada y vista la propuesta de la Comisión de Selección, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Otorgar becas destinadas a la Formación de Personal Investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo adjunto con efecto de 1 de octubre de 1990 a 31 de septiembre de 1991.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de 12 meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación mensual de 84.000.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.
3. Ayuda complementaria de 10.000 ptas. mensuales para el departamento donde el becario realice sus investigaciones.

Sevilla, 3 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Tecnología de los alimentos.

1. D. Rafael Giménez Martínez.

Departamento: Nutrición y Bromatología.

Organismo: Universidad de Granada.

Agricultura en zonas áridas y recursos forestales.

2. Francisco Javier Ortiz Sánchez.

Departamento: Biología Animal.

Organismo: Universidad de Granada.

Investigación y desarrollo farmacéutico.

3. Pedro Antonio Reche Gallardo.

Departamento: Parasitología Molecular.

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.).

Toxicología.

4. Inmaculada Domínguez García.

Departamento: Biología Celular.

Organismo: Universidad de Sevilla.

Problemas Sociales y Bienestar Social.

5. Tomás Jesús Carrasco Giménez.

Departamento: Personalidad y E. y T.

Organismo: Universidad de Granada.

Andalucía y la C.E.E.

6. Fernando Fernández-Liébraz González.

Departamento: Dº Const., R. Intern. y C. Política.

Organismo: Universidad de Granada.

Recursos Geológicos.

7. Tomás Fernández del Castillo.

Departamento: Geodinámica.

Organismo: Universidad de Granada.

Conservación del Medio Ambiente y Ecología.

8. Francisco José del Rey Pérez Caballero.

Departamento: Química Inorgánica.

Organismo: Universidad de Granada.

Becas para realizar el Master en la Escuela de Negocios de Andalucía:

1. Eduardo Serrano Gómez.

2. Rocía Marín Muriel.

3. José Isidro Gimeno Martínez.

4. Juan José Durbán Fornieles.

5. Pilar Castilla Palma.

6. Carmen Montoro Castro.

7. Ricardo Martínez Rodríguez.

8. Adela Liñán García.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se conceden subvenciones o conservatorios de Música no estatales y

Centros Reconocidos y Autorizados dependientes de Corporaciones Locales.

En virtud de la orden de 31 de mayo de 1990 (BOJA de 19 de junio), sobre concesión de subvenciones a Conservatorios de Música no estatales y Centros Reconocidos y Autorizados dependientes de Corporaciones Locales, y en relación con el apartado sexto, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. De acuerdo con el apartado cuarto de lo Orden, se concede o los centros que a continuación se relacionan las subvenciones siguientes:

Localidad: Loro del Río.
Centro: Centro autorizada elemental.
Subvención: 270.000.

Localidad: Nerva.
Centro: Centro autorizado elemental.
Subvención: 270.000.

Localidad: Morón de la Fro.
Centro: Centro autorizado elemental.
Subvención: 460.000.

Localidad: Lebrija.
Centro: Centro autorizado elemental.
Subvención: 460.000.

Localidad: Los Palacios.
Centro: Centro autorizado elemental.
Subvención: 400.000.

Localidad: Carmano.
Centro: Centro autorizado elemental.
Subvención: 320.000.

Localidad: Gerena.
Centro: Centro autorizado elemental.
Subvención: 270.000.

Localidad: Herrero.
Centro: Centro autorizada elemental.
Subvención: 360.000.

Localidad: Arahal.
Centro: Centro autorizado elemental.
Subvención: 390.000.

Localidad: Estepa.
Centro: Centro autorizado elemental.
Subvención: 423.000.

Localidad: Ecija.
Centro: Centro autorizado elemental.
Subvención: 300.000.

Localidad: Mairena del Alcor.
Centro: Centro autorizado elemental.
Subvención: 250.000.

Localidad: V. Lecrín-Nigüelas.
Centro: Centro reconocido.
Subvención: 270.000.

Localidad: Jerez de la Fra.
Centro: Centro Oficial no estatal Elem.
Subvención: 1.270.000.

Segundo. Los perceptores de esta subvención quedan obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses a partir de lo fecho de lo percepción de las mismas.

Tercera. Las referidas subvenciones serán librados a justificar con corga al presupuesto de gastos de 1990 de lo Consejería de Educación y Ciencia.

Cuarta. Esta Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de lo Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de octubre de 1990.- El Director General, Francisco Soriano Serrano.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 17 de octubre de 1990, por la que se convocan becos para lo realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía.

El Decreto 294/1987, de 9 de diciembre, por el que se desarrolla lo Biblioteca de Andalucía, establece en el artículo 4º que corresponde o ésta, además de otras, lo función de «Confeccionar y ser depositaria del Catálogo Colectivo de lo Comunidad Autónoma sin perjuicio de su integración en Cotoálogos Colectivos del resto del Estado Español e internacionales, y cuyo carácter se adecue al ámbito cubierto por el Sistema Bibliotecario de Andalucía». Lo excepcional importancia que para esta Comunidad Autónoma tiene el conocimiento y control de su rico y extensísimo patrimonio bibliográfico, hace conveniente lo convocatoria de becos mediante las cuoles los investigadores y estudiosos de estos temas pueden colaborar en lo elaboración del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía.

Por todo ello, con orreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, o propuesta de lo Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, visto el preceptivo infarme de lo Secretario General Técnico y de acuerdo con las leyes de Haciendo Pública y de Gobierno y Administración de lo Comunidad Autónoma y en usa de las facultades que me están conferidas:

En consecuencia,

DISPONGO :

Artículo 1º. Se hace pública lo convocatoria de becos para lo realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfica de Andalucía, correspondiente al año 1990.

Artículo 2º. Las becos se imputarán a lo aplicación presupuestario 0.19.01.484.09.35B.0 de lo Comunidad Autónoma y 0.19.18.484.00.35B. del Ministerio de Cultura según Convenio entre lo Comunidad Autónoma de lo Junta de Andalucía y el Ministerio de Cultura, como se señala en el punto 1 del Anexo o lo Orden de 9 de mayo de 1989, de lo Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura por lo que se do publicidad al Convenio de colaboración entre lo Comunidad Autónoma Andaluza y dicho Ministerio de Cultura poro lo realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico (BOE 12.6.90).

Artículo 3º. Lo convocatoria quedará abierta durante treinta días noturales o partir de lo publicación de lo presente Orden.

Artículo 4º. Lo dirección de los trabajos estará a cargo del Director de lo Biblioteca de Andalucía.

Artículo 5º. Las resoluciones de concesión o denegación de las becos se delegan en el Director General de Fomento y Promoción Cultural en virtud de lo previsto en lo Orden de 13 de septiembre de 1989 (BOJA 29 de septiembre de 1989).

Artículo 6º. Lo concesión de los becos se reolizará con arreglo a las bases especificados o continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de octubre de 1990

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

BASES

Becos para lo realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía

1. Participantes

Podrán aptar a esta convocatoria quienes estén en posesión del título de diplomado universitario.

2. Objeto

Será objeto de esta convocatoria lo realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía.

Ello conlleva el análisis y descripción bibliográfica de las obras ubicadas en bibliotecas de Andalucía, correspondientes a los períodos que se determinan.